



tes en veinte y siete de Junio del corriente Año sancionado p.<sup>a</sup> S. M. en catorce de Julio del mismo q.<sup>e</sup> se ha recibido en el correo de este dia p.<sup>a</sup> el conducto del Excmo. Bierno Politico de esta Provincia; el qual mandaron se guarde y cumpla y se pare al Comandante de la Milicia Nacional p.<sup>a</sup> los efectos conducentes; y q.<sup>e</sup> el Sr. Presidente active la cobranza de lo q.<sup>e</sup> se adeuda al Porito p.<sup>a</sup> saber con su producto al bestuario de dha. Milicia. Asi lo acordaron y firman los Sres q.<sup>e</sup> saben de q.<sup>e</sup> certifico =

Juan de Meda Juan Mayor Domingo

Pero Mender Juan Solana

Andrés Martínez  
 D. D. de Bañal  
 E. de la Cruz

En la Villa de Salamanca a veinte y dos de Sep. de mil ochocientos y dos estando celebrando Cavildo ordinario el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Villa comp.<sup>ta</sup> de los S.<sup>os</sup> D. Remagen con anterioridad de un el Excmo. Redo de Cuentos de la ord.<sup>na</sup> p.<sup>a</sup> la formacion de matrícula p.<sup>a</sup> la cobranza de patentes en cuyo vista acordaron de comp.<sup>ta</sup> y nombraron p.<sup>a</sup> Pedro p.<sup>a</sup> su formacion a D. Juan Gonzalez Ceron y D. Pedro Vidal Vera; quienes la ejecutaran conforme a lo prevenido en dha. ord.<sup>na</sup> a la mayor brevedad p.<sup>a</sup> su aprovacion = Tambien Redo Cuenta de la dha. ord.<sup>na</sup> de D. D. de Bañal en el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en q.<sup>e</sup> se han de traer los suministros a los tropas travessante de la q.<sup>e</sup> se mandan guardar y cumplir. En el mismo Ayuntamiento Redo